I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1741 /
AUTORIZA PAGO QUE INDICA
ANULA DECRETO ALCALDICIO N° 508 DE FECHA 31.03.2009.
REQUINOA, 16 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 285 de fecha 25.02.09 que adjudica Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público.cl la Obra denominada "Construcción de 282 mts. de línea de alumbrado público, considera la provisión e instalación de 16 luminarias de 150 w, un equipo de control de alumbrado público, conexión a la red de distribución e instalación de medidor monofásico", a la C.G.E. Distribución S.A., por un valor total de $ 2.786.453 iva incluido. Obra Comité de Vivienda Villa Los Girasoles.

El Decreto Alcaldicio N° 508 de fecha 31.03.2009 que regulariza proceso administrativo y aprueba contrato de fecha 27.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la C.G.E. Distribución S.A., para la ejecución de la obra "Construcción de 282 mts. de línea de alumbrado público , considera la provisión e instalación de 16 luminarias de 150 W., un equipo de control de alumbrado público, conexión a la red de distribución e instalación de medidor monofásico", por un monto total de $ 2.786.453 iva incluido.

El Memo N° 569 de fecha 10.09.2009 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar cancelación de Factura N° 365622 de fecha 18.03.09, por un valor de $ 2.762.511 y Factura N° 365623 de fecha 18.03.09, por un valor de $ 23.942, en atención a que las obras se encuentran ejecutadas correctamente. Solicita Anular Decreto Alcaldicio N° 508 de fecha 31.03.2009, puesto que el contrato nunca fue retirado oportunamente por la empresa adjudicada, C.G.E. Distribución S.A., por lo que esta una vez aceptando la Orden de Compra N° 3656-37-SE09, ejecutó igualmente las obras entre Marzo y Abril del presente año.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 fecha 19.11.08 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE pago de Factura N° 365622 de fecha 18.03.09, por un valor de $ 2.762.511iva incluido y factura N° 365623 de fecha 18.03.09, por un valor de $ 23.942., a la C.G.E. Distribución S.A., correspondiente a las obras "Electrificación y Alumbrado Público de Comité Los Girasoles, comuna de Requínoa", obras que se han ejecutado correctamente. Adjunta Orden de Compra N° 3656-37-SE09.

ANULASE Decreto Alcaldicio N° 508 de fecha 31.03.2009, puesto que el contrato no fue firmado.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 31 Item 02, Asignación 004 "Obras Civiles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-